



estando á cargo del Ayuntamiento la Administración de Consumos, de la Zona del extra-radio, no obtiene, apesar de sus esfuerzos, mas de cincuenta á cincuenta y tantas mil pesetas anuales, por lo cual resulta constatada la injusticia que mientras los treinta y dos mil quinientos cincuenta y seis habitantes del Casco y radio contribuyen á razón de diez, doce pesetas cada uno, tomando como base la cantidad que sirvió de tipo para la subasta actual los setenta y cinco mil quinientos ochenta y dos de la Zona de que se trata, lo verifican á una diez y nueve pesetas cada uno, si se acepta como tipo para el cálculo, los cincuenta y cuatro mil pesetas anuales que se ha dicho puede producir la recaudación por el Ayuntamiento; y véase si la desproporción puede ser más grande.

D.

No referiré aquí la Comisión, para que no se diga que recargo las tiutas del cuadro, todas las cosas que suceden indispensablemente y que tanto dificultad y esterilizan la recaudación de ese ingreso cuando corre á cargo del Ayuntamiento si lo que acontece con los recaudadores y Agentes ejecutivos de que se tiene que valer, y se limita á decir que por consecuencia de ello ha tenido necesidad la Secretaría Municipal de auxiliar, en algunas ocasiones, por incobrables crecidos créditos procedentes de Consumos del extra-radio que venían arrastrándose en los presupuestos como resulta de los anteriores ejercicios.

D.

Comiso pues, que al ocuparse esta Comisión en la forma determinada que lo hace sobre tal punto, no es por otro motivo si tiene otro objeto que el de arrojar sobre los datos estadísticos que demuestran lo desastrosa que siempre

